



## DECRETO DE ALCALDIA N° 4.232 / 2012.

**ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2012.**

---

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

### **CONSIDERANDO:**

- / Decreto de Alcaldía N° 2.773/2012 de fecha 04 de Julio de 2012, mediante el cual se aprueba bases de la Propuesta Pública N° 47/2012 denominada "Proyecto de Recambio, Instalación y Mantenición de luminarias a Tecnología LED, Comuna de Zapallar".
- / Decreto de Alcaldía N° 4.093/2012 de fecha 04 de Octubre de 2012 que adjudica la Propuesta Pública N° 47/2012 denominada "Proyecto de Recambio, Instalación y Mantenición de luminarias a Tecnología LED, Comuna de Zapallar".
- / Registro de Instrumentos Públicos Proyecto de Recambio, Instalación y Mantenición de Luminarias a Tecnología Led, Comuna de Zapallar.

### **DECRETO:**

**1° APRUEBASE Contrato de "PROYECTO DE RECAMBIO, INSTALACION Y MANTENCION DE LUMINARIAS A TECNOLOGUA LED, COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut N° 69.050.400-6, representado legalmente por su Alcalde Subrogante don Eliecer Fuenzalida Cornejo, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, y por la otra parte comparece COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA GREEN ESCAPE LIMITADA, Rut. N° 76.129.072-K, representada legalmente por don Jen Shyang Hsieh Liao, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de recambio, instalación y mantención de las luminarias existentes en la comuna de Zapallar, considerando la instalación y recambio de 909 nuevas luminarias de óptima calidad con incorporación de eficiencia energética y tecnología LED. El servicio se ejecutará según los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba, bases administrativas, en las bases administrativas, bases técnicas, planimetría y anexos de la licitación.

**2° La I. Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma total de \$ 594.048.000.- (quinientos noventa y cuatro millones cuarenta y ocho mil pesos) IVA incluido; de los cuales \$ 99.960.000.- (noventa y nueve millones novecientos sesenta mil pesos) IVA Incluido, corresponden al recambio de luminarias LED y \$ 494.088.000.- (cuatrocientos noventa y cuatro millones ochenta y ocho mil pesos) IVA incluido, a la mantención de los mismos.**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

3° El plazo del contrato para los trabajos de recambio de luminarias LED será de 75 días corridos y el plazo de mantención, de 24 meses.

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE los gastos según el siguiente detalle:

Monto \$	Asignación Presupuestaria
99.960.000.-	215.31.02.004.013.061: "Cambio Luminarias Comunal a luminaria LED".
494.088.000.-	215.22.08.004.000.000: "Servicio de Mantención de Alumbrado Público".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**  
Alcalde (S)

C: SECPA / Contratos / DA 4232.2012.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SECPA / SEC / JUR / pfc.